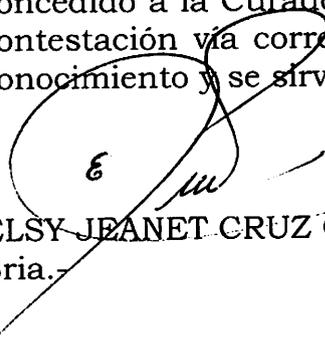


269

Al despacho hoy 13 de Agosto de 2020, informando que venció el termino concedido a la Curadora Adlitem el pasado 11 de los cursantes, se recibió contestación vía correo electrónico dentro del mismo, lo anterior para su conocimiento y se sirva proveer.-


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Sria.-

TITULACION DE PROPIEDAD No. 25123408900120190001900.-

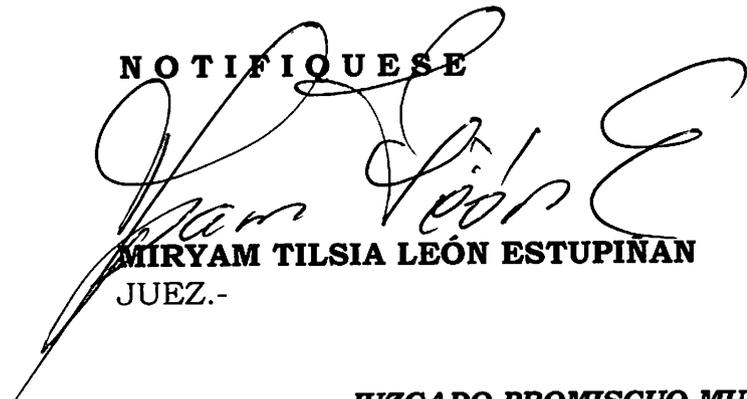
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, AGOSTO
DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Visto el escrito que antecede y cumplido lo ordenado en auto de fecha Marzo nueve (09) de los cursantes, el despacho

D I S P O N E

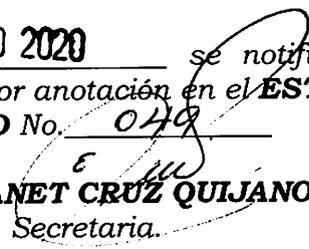
- 1.- Tener por contestada la demanda por la Curadora Adlitem, designada y posesionada dentro del presente asunto, en representación de las demas PERSONAS INDETERMINADAS.
- 2.- Así mismo se señala la suma de \$200.000 por concepto de los gastos solicitados por la defensora de oficio en el escrito que antecede.
- 3.- De otro lado una vez se reanude la suspensión de términos ordenada en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA20-11597 de fecha 15/07/2020 y/o se determine la viabilidad de realización de diligencias por fuera del despacho judicial, se continuara con el trámite correspondiente señalado en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012.

NOTIFIQUESE


MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑÁN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

Hoy 19 AGO 2020 se notificó el
auto anterior Por anotación en el **ESTADO**
ELECTRONICO No. 049


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO.
Secretaria.